



**ACTA DE LA REUNIÓN PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DEL INFORME DE
RESULTADOS FINALES Y CIERRE DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
ODAPAS/JILO/CI/AC/02/2023**

En el municipio de Jilotepec, Estado de México, siendo las once horas con cero minutos del día treinta del mes de noviembre de dos mil veintitrés, la licenciada en derecho Emma Lagunas Alcántara, Contralora Interna del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.) del Municipio de Jilotepec, México, quien se encuentra legalmente constituida en Avenida Guerrero Poniente, número 158, Colonia El Deni, Jilotepec, México, Código Postal 54240, domicilio que ocupan las oficinas de la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.) del Municipio de Jilotepec, México, se procede a instrumentar la presente "Acta de Entrega de Resultados Finales y Cierre de Auditoría", en términos en las atribuciones que establecen los artículos 1, 14, 16, 74 fracción VI, 79, 109 fracción II, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7 y 1.8, del Código Administrativo del Estado de México; 24, 25, 27 y 28, del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México; 1, 3, 48 fracción VI, 112 fracción XI y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 55 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 7, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 31 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, 2022-2024, Segunda Edición de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés, publicado en la Gaceta Municipal del Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México; en fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés, Gaceta 7, Año 2 Volumen V, Vigente en la Entidad y el nombramiento otorgado a mi favor como Contralora Interna del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, Administración 2022-2024, de fecha tres de mayo de dos mil veintidós.

Acto seguido esta Contralora Interna, manifiesta que con fundamento en lo establecido en los artículos 3 fracción II, y 26 de la Ley General de Protección



de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 26, 27 y 43 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, 32 y 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; se hace de su conocimiento que esta Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, será la responsable del tratamiento de los datos que proporcione, con las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales así como respecto de la transferencias de datos personales son considerados como información confidencial, los cuales serán tratados bajo los principios establecidos por el artículo 15, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, por consiguiente se pone a su disposición, el aviso de privacidad integral para el tratamiento de datos personales con el que se informa a los titulares de los datos personales sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento a que serán sometidos sus datos personales, el cual podrá consultarlo en la siguiente liga <https://odapasjilo.gob.mx/docs/aviso-de-privacidad/Odapas%20Aviso%20Privacidad%20Integral.pdf>.

Las personas titulares de los datos personales que intervienen en el presente acto aceptan y se dan por enterados del aviso de privacidad integral en la que se hacen constar los siguientes:

----- **HECHOS** -----

Siendo las once horas con cero minutos del día treinta de noviembre de dos mil veintitrés, la Titular de la Contraloría se constituyó en las oficinas de referencia, con objeto de realizar entrega del Informe de Resultados Finales y Cierre de Auditoría, en relación a la Auditoría de Cumplimiento con número ODAPAS/JILO/CI/AC/02/2023, practicada al amparo de la Orden de Auditoría contenida en el oficio ODAPAS-JILO-CI-230-2023, de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la Contralora



603

Interna del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México la cual tuvo por objeto fiscalizar que los servidores públicos habilitados en la Plataforma de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) hayan actualizado en tiempo y forma la información relativa a la obligaciones comunes establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, las cuales les fueron asignadas por el Titular de la Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.) del Municipio de Jilotepec, México, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023; detectando deficiencias, incumplimientos u omisiones de los aspectos normativos de relevancia y proponer a la Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.) del Municipio de Jilotepec, México, recomendaciones para garantizar el derecho de acceso a la información conforme los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con la finalidad de actualizar la información debiendo prevalecer el principio de máxima publicidad, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, atendiendo al principio pro persona.

[Handwritten signature and scribbles]

Para tal efecto se apersona el ciudadano Alberto Rebollo Martínez, Titular de Unidad de Transparencia del mismo Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.) del Municipio de Jilotepec, México, para recibir los resultados preliminares, Alberto Rebollo Martínez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Organismo, quien se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio 2273060937719, expedida por el Instituto Nacional Electoral de México, con vigencia 2022-2032, quien cuenta con la edad de 39 años, con domicilio en Localidad San Martín Tuchicuitlapilco sin número, Localidad San Martín Tuchicuitlapilco, Jilotepec, México, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista y del que se solicita copia simple para ser agregada a la presente acta con fines

[Handwritten signature]



602

de identificación y se entrega el original a su portador, en lo sucesivo se le denominará el "Compareciente".

En atención a lo mandado por el oficio ODAPAS-JILO-CI-260-2023, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés se le solicita al "Compareciente", designe dos testigos, apercibiéndole que en caso de negativa estos serán nombrados por la Contralora Interna, a lo que manifestó que se encuentran designados como testigos, la licenciada Mayra Elizabeth Vega Rivera en su carácter de servidora pública del Departamento de Recursos Humanos dependiente la Dirección de Administración y Finanzas del Organismo, quien cuenta con la edad de 35 años, con domicilio en la Localidad El Durazno de Guerrero sin número, Localidad El Durazno de Guerrero, Jilotepec, México y al licenciado Edgar Martínez Zarza, Director de Administración y Finanzas del mismo Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.) del Municipio de Jilotepec, México, quienes se identifican con credencial para votar con fotografía expedidas por el Instituto Nacional Electoral, con números de folio 2290089469214 y 2295058676004 respectivamente documentos en los que aparecen su fotografía, nombre y firma, los cuales se tienen a la vista y de los que se solicita copia simple para ser agregada a la presente acta con fines de identificación y se entregan los originales a sus portadores por ser de su uso personal, dichos testigos aceptaron el nombramiento "protestando conducirse con verdad" y no tener impedimento legal para actuar como tales.

A continuación, y una vez que se apersonaron los que participan en este acto, se hace entrega de los resultados finales en materia de Recursos Humanos, derivados de la Auditoría de Cumplimiento con número ODAPAS/JILO/CI/AC/02/2023, practicada a la Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México.

En atención a que este Órgano Interno de Control, le notificó mediante acta parcial de la reunión para la presentación y entrega de resultados preliminares de la auditoría de cumplimiento ODAPAS/JILO/CI/AC/02/2023, los resultados preliminares de la Auditoría, otorgándole un término de diez días hábiles para entregar evidencia documental para la atención a los mismos.



601

Por lo anterior, toda vez que la unidad administrativa fiscalizable **aclaro y solvento los resultados preliminares**, subsanando presentando la documentación que acredite que los Servidores Públicos Habilitados la licenciada Mayra Elizabeth Vega Rivera; ciudadana María Guadalupe Lobera Iglesias y el licenciado Alberto Rebollo Martínez, han dado cumplimiento de manera oportuna a la actualización de la información relativa a las obligaciones de transparencia comunes en la Plataforma de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), situación que pudo corroborar con las copias certificadas consistentes en diecisiete fojas útiles por uno solo de sus lados, que corresponden a su original que emite la plataforma IPOMEX del cual este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México es Sujeto Obligado.

Por otro lado y en atención a que en el cuestionario de control interno que se le practicado a Usted en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.) del Municipio de Jilotepec, México; dentro de la Auditoría de cumplimiento, que se resume en la parte que interesa:

"...

6.- ¿Cómo hace de conocimiento a las instalaciones competentes por la probable responsabilidad por el incumplimiento de la actualización de la información relativa a las obligaciones de transparencia comunes en la Plataforma de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, y la normatividad aplicable? ..."

Notificación con oficio con copia al área de contraloría interna.

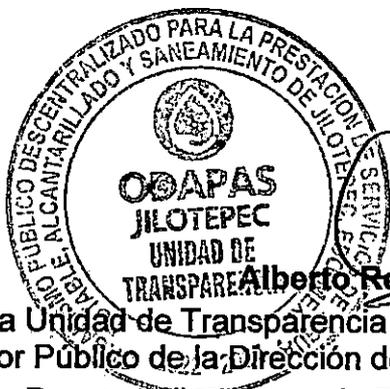
En consecuencia esta Titularidad de conformidad con los artículos 1, 14, 16, 74 fracción VI, 79, 109 fracción II, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

México; 1.7 y 1.8, del Código Administrativo del Estado de México; 24, 25, 27, 28, 29, del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México; 1, 3, 48 fracción VI, 112 fracción XI y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 55 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 7, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y 31 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, 2022-2024, Segunda Edición de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés, publicado en la Gaceta Municipal del Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México; en fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés, Gaceta 7, Año 2 Volumen V, Vigente en la Entidad y el nombramiento otorgado a mi favor como Contralora Interna del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, Administración 2022-2024, de fecha tres de mayo de dos mil veintidós, emite la siguiente **recomendación**:

Se le recomienda al Titular de la Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.) del Municipio de Jilotepec, México, que cualquier incumplimiento de los Servidores Públicos Habilitados debe informarse por medio de oficio a esta Contraloría Interna, con la finalidad que se inicie un procedimiento de investigación por la responsabilidad administrativa de los servidores públicos habilitados de este sujeto obligado, por el incumplimiento a la obligación de no actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos. Para que a su vez usted no incurra en una responsabilidad administrativa en atención a que es usted como Titular de la Unidad de Transparencia, tiene la función de recabar, difundir y actualizar la información relativa a las obligaciones de transparencia comunes a la que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la que determine el Instituto y las demás disposiciones en materia de Transparencia, así como propiciar que las áreas la actualicen periódicamente conforme a la normatividad aplicable. Lo anterior con fundamento en los artículos 53 fracción I, 56, 58, 59, 222 fracciones XIX,



POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FISCALIZABLE



Alberto Rebolledo Martínez

Alberto Rebolledo Martínez,
 Titular de la Unidad de Transparencia del Organismo Pedro Daniel Cruz Chavero
 Servidor Público de la Dirección de Administración del Organismo Público
 Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua
 Potable, Alcantarillo y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México.



POR LA CONTRALORÍA INTERNA

Emilia Lagunas Alcántara

Emilia Lagunas Alcántara,
 Contralora Interna del Organismo Público
 Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua
 Potable, Alcantarillo y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México.

TESTIGOS

Mayra Elizabeth Vega Rivera

Mayra Elizabeth Vega Rivera,
 Servidora Pública del Departamento
 de Recursos Humanos dependiente
 de la Dirección de Administración
 del Organismo Público
 Descentralizado para la Prestación
 de Servicios de Agua Potable,
 Alcantarillo Saneamiento del
 Municipio de Jilotepec, México.

Edgar Martínez Zarza

Edgar Martínez Zarza,
 Director de Administración y Finanzas
 del Organismo Público
 Descentralizado para la Prestación
 de Servicios de Agua Potable,
 Alcantarillo y Saneamiento del
 Municipio de Jilotepec, México.

596

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE: REBOLLO MARTINEZ ALBERTO

DOMICILIO: LOC SAN MARTIN TUCHICUITAPILCO SIM
 LOC SAN MARTIN TUCHICUITAPILCO 54270
 JILOTEPEC, MEX.

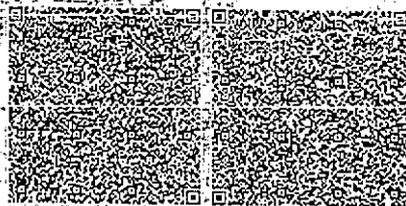
CLAVE DE ELECTOR: RBMRAL84071409H500

CURP: REMA840714HDEBRL02 AÑO DE REGISTRO: 2002/08

FECHA DE NACIMIENTO: 14/07/1984 SECCION: 2273 VIGENCIA: 2922-2032

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARIA DE INTERIORES
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ID: MEX:2336509796<<2273060937719
 84071409H3212312MEX<05<<09365<0
 REBOLLO<MARTINEZ<<ALBERTO<<<<<

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

595

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE:
 VEGA
 RIVERA
 MAYRA ELIZABETH

FECHA DE NACIMIENTO:
 18/09/1988

SEXO: M

DOMICILIO:
 LOC. EL DURAZNO DE GUERRERO S/N
 LOC. EL DURAZNO DE GUERRERO 54275
 JILOTEPEC, MEX.

CLAVE DE ELECTOR: VGRVMY88091809M800

CURP: VERM880918MDFGVY01 AÑO DE REGISTRO: 2006 02

ESTADO: 15 MUNICIPIO: 046 SECCIÓN: 2271

LOCALIDAD: 0016 EMISIÓN: 2018 VIGENCIA: 2028

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INE

[Handwritten signature]

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

LD MEX<1789709184<<2271075818837
 8809184M2812313MEX<02<<10174<4
 VEGA<RIVERA<<MAYRA<ELIZABETH<<

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

